

## **PROCESO ELECTORAL 2016**

### **JUNTA ELECTORAL**

En Madrid, a 27 de Junio de 2016

Expediente nº 60 - Junta Electoral

Ref.: Solicitud información candidaturas a la Presidencia

Habiendo recibido en fecha 25 de junio de 2016 por parte de D. Javier Soler Santaularia escrito solicitando información sobre las candidaturas provisionalmente proclamadas, y tomando como base buena parte de los argumentos presentados en la anterior resolución nº 55, esta Junta Electoral

#### ACUERDA

Estimar la solicitud de D. Javier Soler Santaularia quien, reconociendo su legítimo interés en la materia, podrá consultar la información obrante en los respectivos expedientes de las restantes dos candidaturas provisionalmente proclamadas.

Dicha información se encuentra en la sede de la RFET para ser consultada en la propia sede (en cuanto se considera que no son documentos públicos ni que merezcan la circulación pública) a disposición del solicitante o de persona debidamente autorizada por el mismo.

A tal efecto el solicitante podrá concretar visita a la RFET mediante correo electrónico ([juntaelectoral@rfet.es](mailto:juntaelectoral@rfet.es)) en el plazo de dos días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz  
Presidente de la Junta Electoral